

## RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N° 071 -2018-SUSALUD/S

Lima,

14 MAYO 2018

### VISTOS:

El Informe N° 00262 - 2018-SUSALUD/OGPP de fecha 11 de mayo de 2018 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 00225 - 2018/OGAJ de fecha 14 de mayo de 2018 de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 167-2017-SUSALUD/S de fecha 29 de diciembre de 2017, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos y los recursos que lo financian por Fuente de Financiamiento, correspondiente al Pliego 134: Superintendencia Nacional de Salud, para el Año Fiscal 2018;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 005-2018 "Establecen Medidas de Eficiencia del Gasto Público para el Impulso Económico", publicado en el Diario Oficial El Peruano el 04 de mayo de 2018, se establecen medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la eficiencia del gasto público durante el año fiscal 2018, con el fin de atenuar y modular el crecimiento del gasto corriente sin afectar la prestación de los servicios públicos, y garantizar el cumplimiento de las metas fiscales previstas para el presente año fiscal;

Que, el numeral 14.4 del artículo 14 del referido Decreto de Urgencia, establece que los titulares de los pliegos de las entidades señaladas en los Anexos 2 y 3, aprueban, mediante resolución, la desagregación de los límites para el gasto, por fuente de financiamiento, categoría y genérica de gasto, según corresponda, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al inicio de su vigencia;

Que, la Superintendencia Nacional de Salud según el citado Anexo 3, se encuentra comprendida como uno de los Pliegos sujetos a los límites de gasto en bienes y servicios, establecidos en el artículo 4 del mencionado Decreto de Urgencia, por lo que corresponde adaptar las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a lo antes dispuesto;

Que, mediante informe de vistos, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto propone la desagregación de los límites para el gasto, por fuente de financiamiento, categoría y genérica de gasto, emitiendo opinión favorable para su aprobación;

Con los vistos del Secretario General, de la Directora General de Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- APROBAR** la Desagregación de recursos del Presupuesto Institucional del Pliego 134: Superintendencia Nacional de Salud para el Año Fiscal 2018, a nivel de fuente de financiamiento, categoría y genérica de gasto, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución, según los límites de gasto en bienes y servicios señalados en el artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 005-2018.



**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - OGPP elaborar y consolidar las Notas de Modificación Presupuestaria que correspondan a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución.

**Artículo 3.- DISPONER** se remitan copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes a la emisión de la presente Resolución.



**Regístrese y Comuníquese**



**CARLOS MANUEL ACOSTA SAAL**  
**SUPERINTENDENTE**



**ANEXO N° 01**  
**DESAGREGACIÓN DE LOS LÍMITES PARA EL GASTO SEÑALADOS EN EL D.U. 005-2018**  
**POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO, CATEGORÍA Y GENÉRICA DE GASTO**  
**(En Soles)**

PLIEGO: 134 Superintendencia Nacional de Salud

FUENTE DE FINANCIAMIENTO / GENÉRICA DE GASTO	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	TOTAL
<b>Fuente 01 Recursos Ordinarios</b>	<b>44,352,310.00</b>	<b>1,839,176.00</b>	<b>46,191,486.00</b>
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	10,915,180.00	0.00	10,915,180.00
2.3 Bienes y Servicios	33,219,407.00	0.00	33,219,407.00
2.4 Donaciones y Transferencias	18,400.00	0.00	18,400.00
2.5 Otros Gastos	199,323.00	0.00	199,323.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	0.00	1,839,176.00	1,839,176.00
<b>Fuente 02 Recursos Directamente Recaudados</b>	<b>72,147.00</b>	<b>30,919.00</b>	<b>103,066.00</b>
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	0.00	0.00	0.00
2.3 Bienes y Servicios	72,147.00	0.00	72,147.00
2.4 Donaciones y Transferencias	0.00	0.00	0.00
2.5 Otros Gastos	0.00	0.00	0.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	0.00	30,919.00	30,919.00
<b>TOTAL POR TODA FUENTE Y GENÉRICA DE GASTO</b>	<b>44,424,457.00</b>	<b>1,870,095.00</b>	<b>46,294,552.00</b>



